



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2023 00303 00**

Allegó la parte actora la constancia de envío y recepción de la notificación efectuada al demandado, remitida a la dirección electrónica de este, la cual se ajusta a los lineamientos contemplados en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es: i) la dirección electrónica a la cual se remitió la comunicación coincide con la informada por la EPS Suramericana, ii) se remitió copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda y iii) El servidor de destino confirmó la lectura del correo con la notificación el día 18 de octubre de 2023 a las 13:42:03.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la disposición normativa en cita, se tendrá por notificado personalmente a **OCTAVIO DE JESUS GALVIS ARANGO**, desde el día 23 de octubre del corriente.

De otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G. del P., se reconoce personería a la abogada **LINA MARCELA VELASQUEZ GARCIA**, portadora de la T.P.224.389 del C.S. de la J., para representar los intereses del demandado **OCTAVIO DE JESUS GALVIS ARANGO** en los términos del poder conferido.

Asimismo, se deja a su disposición de la abogada **VELASQUEZ GARCIA** el enlace de acceso al expediente electrónico, al cual podrá acceder dando clic desde su correo electrónico informado: 05001311000120230030300.

Finalmente, teniendo en cuenta que el demandado, dentro del término

conferido para ello, formuló excepciones de mérito, conforme lo normado en el artículo 370 del C.G. del P., por secretaría se correrá traslado de las mismas en la forma prevista en el artículo 110 ídem.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e8464f8963e65d07320a4f389459a2715c4ed40bf4b7539ec6a6a54fad3cb7**

Documento generado en 17/11/2023 01:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>